



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-005-2019-00075-00
Demandante:	INGEMA S.A.
Demandado:	SYDELTA S.A.S
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	1971V (1355) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 005 2019 00075 00 proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN compuesto por (02) dos cuadernos con 67 y 8 folios respectivamente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82ca407ec4af3408b134e3ba418641c8c67253762957bb869b649
e6214f9c4b6**

Documento generado en 24/08/2021 02:15:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**